



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION No: 002

FECHA: 03 ENE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, ordenanzales y ,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2º establece. Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que esta entidad con ocasión de la época de inicio de año se encuentra realizando unas adecuaciones en sus instalaciones, lo que implica garantizar la seguridad de sus funcionarios, modificara transitoriamente la jornada de trabajo ordinaria en el desarrollo de sus labores, sin que esto implique modificar el horario de atención al público en la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Que la modificación transitoria de la jornada ordinaria laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es para modificar el horario laboral por parte del personal que presta sus servicios en la entidad.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, en desarrollo de sus actividades se modificara la jornada laboral los días del 03 al 06 de Enero de 2017, en el horario comprendido de 7:00 AM a 3:00 PM.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera optima, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre los días 03 al 06 de Enero de 2017, la jornada laboral se modificará así:

Se laborara a partir del día Tres (03) de Enero de 2017 y hasta el Seis (06) de Enero de esta misma anualidad, en el horario comprendido de 7:00 AM a 3:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
03 ENE 2017


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda M 